



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO I

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Reglas de operación del Programa de fondos de apoyo para la conservación y restauración de los ecosistemas a través de la participación social (PROFACE) 5

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación que regirán al Programa de coinversión para el desarrollo social del Distrito Federal 2011 18
- ♦ Reglas de operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2011 25
- ♦ Reglas de operación del Programa útiles escolares gratuitos 2011 27
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2011 30
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de registro extemporáneo de nacimiento universal y gratuito 2011 35
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa de reinserción social para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad De México 2011 42
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación del programa seguro contra la violencia familiar 2011 49
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa de “atención preventiva, y emergente a personas afectadas por contingencia o en vulnerabilidad social 2011 59
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el programa “atención social a familias que habitan en vecindades y viviendas precarias en el Distrito Federal 2011 63
- ♦ Lineamientos y mecanismos de operación para el “programa de financiamiento para la asistencia e integración social (PROFAIS) en el Distrito Federal 2011 66

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social de prevención y atención de la violencia de género de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 73

Secretaría de Educación

- ◆ Reglas de operación del programa “acciones de inclusión y equidad educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 76
- ◆ Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los centros de atención a la infancia (CAI) y centros comunitarios de atención a la infancia (CCAI) del Distrito Federal 87
- ◆ Reglas de operación del programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria para el ejercicio fiscal 2011 92
- ◆ Reglas de operación del programa de asistentes educativos para el ejercicio fiscal 2011 101
- ◆ Reglas de operación del programa “por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011 106

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@” 2011 110
- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de estímulos para el bachillerato universal 2010-2011 114

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación 2011 de los programas sociales de la SEDEREC 123
 - Reglas de Operación del “Programa Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México”.
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante”.
 - Reglas de Operación del “Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas”
 - Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México”
 - Reglas de Operación del “Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial”

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2011 182

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez 214
 - Programa de Asistencia “Otorgar Apoyos a Niños de Educación básica”
 - Programa de Asistencia “Servicios Complementarios a Personas con Discapacidad”
 - Programa de Asistencia “Apoyo a Maestros Jubilados”
 - Programa de Apoyo a los Pueblos y Barrios Originarios
 - Programa de Asistencia “Atención a Población Vulnerable en Situación de Calle, Riesgo ó Indigencia”

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2011 232
 - I. Programas para la Educación, la Salud, la Alimentación y Contra la Violencia Familiar, PROESA.
- ◆ Aviso por el que se modifican las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Coyoacán, para el ejercicio fiscal 2010, en lo que se refiere únicamente al programa becas a menores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 771 de fecha 3 de febrero de 2010 251
- ◆ Aviso por el que se publican las reglas de operación del programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán, Ejercicio Fiscal 2011 “Comunidad” 252

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social a cargo del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc para el ejercicio fiscal 2011 271

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los programas de desarrollo social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011 301
-



VI.III.- Registro.

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la Calle de José Moreno Salido S/N Col. Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras para solicitar el apoyo.

- ✓ Anotarse en lista de registro, contemplando disponibilidad del programa.
- ✓ Acudir a revisión y entrega de documentos
- ✓ Acudir a la entrega de los apoyos en apego a disponibilidad de los recursos proporcionados para el programa.
- ✓ Se establecerá la aplicación de estudio socioeconómico con visita domiciliaria en casos específicos de certificación de información.

VI.IV- Operación.

Presentarse a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales a:

Inicialmente recibir información del programa, posteriormente a realizar el registro, estudio socioeconómico, finalmente para entregar documentación y recibir el apoyo en tiempos y fechas marcado en apego a asignación presupuestal.

VI.V- Supervisión y control.

Se establecerá en apego a selección de zonas de mayor vulnerabilidad económica y niveles de desnutrición, se realizarán visitas domiciliarias en caso de detectar un mal uso de los recursos proporcionados, manteniendo los registros de apoyo, actualizando los beneficiarios cada 6 meses.

VI.VI- Evaluación

Se establecerán los padrones de beneficiarios para su publicación, así como los registros del apoyo brindado a fin de mantener actualizadas las estadísticas de necesidades de la población.

VII. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su reglamento y los programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas se deberán tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

*Se realizará un informe mensual, trimestral y anual que se integrará al I. A. R. (Informe de Avances de Resultados)

* Número de familias atendidas en este programa:

- 1,200 despensas al mes
- 14,400 despensas al año

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, llevará a cabo la difusión entre la población para la inscripción de candidatos a ser beneficiarios de este programa en la Delegación La Magdalena Contreras.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**I.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación La Magdalena Contreras
La Dirección General de Desarrollo Social
Subdirección de Servicios Médicos y Sociales.

II.-OBJETIVOS Y ALCANCES:**ALCANCES**

El programa se contempla con 1,000 ayudas para personas con discapacidad permanente de 0 a 67 años de edad, dentro del periodo anual, y es de transferencia monetaria. Y que vivan dentro de la demarcación La Magdalena Contreras.

OBJETIVO GENERAL:

Atender a las personas con discapacidad, para impulsar su emponderamiento al aportar alimentación a su economía familiar, para el sector más vulnerable socialmente de nuestra demarcación, acción que permite su inclusión como un miembro activo a la economía familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Fortalecer la economía familiar de las personas que sufren alguna discapacidad permanente, así como garantizar el derecho a la alimentación, a través de la entrega de una despensa de manera semestral.

Contribuir a que las personas con discapacidad y sus familias eleven su condición nutricional, su economía personal y familiar, así como incentivar su estado psicológico y emocional al ser incluidos en los programas sociales de esta demarcación, conlleva también a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas.

La Magdalena Contreras cuenta con una Población que presenta algún grado de discapacidad detectada de 3,959 personas, así como las necesidades propias solicitadas por la comunidad Contrerence, directamente en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, a través de sus diferentes medios de atención como los son las consultas médicas y atención en general de la población.

III.- METAS FÍSICAS:

Para el año 2011, se tiene programado un padrón de beneficiarios del Programa de Ayuda para personas con Discapacidad de 1,000 despensas para personas con discapacidad en La Magdalena Contreras.

IV.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El monto del presupuesto anual es de \$2'004.000.00 (dos millones cuatro mil pesos 00/100 m.n.) El monto semestral de la Ayuda por persona es de \$1002.00 (un mil dos pesos) por beneficiario. Programa sujeto a disponibilidad presupuestal.

Sujeto a disposición presupuestaria**V.-REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO****REQUISITOS:**

- 1).- Ser habitante de la Delegación La Magdalena Contreras
- 2).- Tener entre 0 y 67 años de edad
- 3).- Registro de Candidato al Programa
- 4).- Presentar Certificado Médico emitido por una institución de Salud gubernamental que indique que padece una Discapacidad Permanente con vigencia no mayor a 6 meses
- 5.- No estar recibiendo ningún otro apoyo social.

Presentar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento de la persona con discapacidad
- Acta de nacimiento de madre, padre y/o tutor
- Identificación oficial (credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla o Pasaporte del padre madre o tutor
- Comprobante de domicilio (predial, agua, teléfono) que acredite la residencia en la Delegación cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
- Una fotografía tamaño infantil de la persona con discapacidad y de madre, padre o tutor en caso de ser menor de edad y/o en caso de necesitar un representante.
- En caso de minoría de edad, se requerirá el apoyo de un tutor(a) quien deberá presentar la documentación probatoria.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

- El interesado para poder ser considerado beneficiario del Programa solicitará su registro ante la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales ubicada en José Moreno Salido s/n Colonia Barranca Seca C.P. 10580. La Magdalena Contreras.
- Se le aplicará al solicitante del Programa un Estudio Socioeconómico a fin de determinar el nivel de magnitud de pobreza en la que se encuentra el solicitante.
- Para las zonas de media y baja marginalidad podrá existir la excepción para el otorgamiento del recurso en caso de que por su condición vulnerable sean sujetos de asistencia social, lo cual estará dependiente de comprobarse a través del criterio de estudio socioeconómico, para confirmar que reside en un "entorno de pobreza" que hace invisible su nivel de marginación de acuerdo a los criterios de territorialidad, es decir, que no obstante viva en una zona de media y baja marginalidad acredite el apremio de su necesidad por las condiciones de su vulnerabilidad; lo anterior después de dar prioridad a las peticiones de alta y muy alta marginalidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Por la fecha de registro en la lista de espera
- La lista completa de los seleccionados será colocada para su consulta en la dirección electrónica www.mcontreras.df.gob.mx.

VI.-LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN DIFUSIÓN

Previo aviso a través de carteles colocados en los espacios destinados para la difusión de información, se definirá la forma de entrega del siguiente recurso, precisando el lugar, la hora y la fecha en la que el beneficiario lo recibirá.

El medio a través del cuál se dispone de la ayuda a los beneficiarios del programa es la entrega directa de Ayudas de dos despensas anuales al beneficiario y/ o padre, madre o tutor.

La lista completa de los seleccionados será colocada para su consulta en la dirección electrónica www.mcontreras.df.gob.mx.

ACCESO

Se deberá asistir a realizar su solicitud en las oficinas de la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales y/o en las del Consejo Delegacional Promotor para la Integración al Desarrollo de las personas con discapacidad de lunes a viernes con un horario de las 9:00 a las 15: 00 horas Calle José Moreno Salido s/n Colonia Barranca Seca, C.P.10580 y Centro de Barrio Héroes de Padierna, calle Oaxaca s/n Colonia Héroes de Padierna respectivamente, para hacerles de su conocimiento de la documentación requerida para poder ingresar al programa.

REGISTRO

- Convocatoria dirigida a la población contrerence, que padezca de una discapacidad permanente, por medio de carteles, volantes, etc.
- Entrevista al solicitante y/o padre o tutor
- Registro de su petición
- Integrarse a una Lista de Espera y/o
- Aplicación de un estudio socioeconómico
- Recepción de documentos
- Integración del expediente (estudio socioeconómico, certificado médico, acta de nacimiento de beneficiario y/o padre o tutor, credencial de elector en su caso, comprobante de domicilio).
- Elaboración y entrega de su credencial
- Elaboración y entrega semestral de sus soportes (vales)
- La Subdirección de Servicios Médicos y Sociales a través del área operativa que recae en el Consejo Delegacional promotor para la integración al desarrollo de las personas con Discapacidad.

OPERACIÓN

Se hará entrega de vales para ser cambiados por la despensa correspondiente en el lugar, día, hora indicados.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La entrega del Programa “Ayudas para personas con discapacidad, se realizará con la supervisión del área de Contraloría Interna, así como de la entrega del padrón de beneficiarios para cotejarse., además del personal que se encarga de la revisión y recopilación de documentos como de las actividades del programa.

Se realizaran encuestas semestrales, con el propósito de medir el impacto del beneficio entre los usuarios del programa, así como detectar otras necesidades

El beneficiario podrá causar baja del padrón por cualquiera de las siguientes circunstancias, establecidas en el “Programa de Ayuda a personas con Discapacidad de la Magdalena Contreras”

- Haber proporcionado datos falsos
- Cambio de Domicilio a otra Delegación
- Solicitud expresa del beneficiario (por escrito)
- Por defunción
- Que se detecte mal uso por recurso otorgado
- No realizar la actualización de documentos
- Documentos que no concuerden con los datos proporcionados

VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) cuando considere que se le excluya o si algún servidor público incumpla lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, vigente para el Distrito Federal, su Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad con lo previsto en el capítulo IX en sus artículos 70 al 74 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VIII MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

IX.- MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Entregas programadas de ayudas semestrales
- A través de levantamientos de encuestas
- Se realiza un estudio socioeconómico para que la efectividad del programa llegue preferentemente a la población de alta y muy alta marginación.

La Ayuda al Sector Discapacidad, estará sujeto a lo contenido y establecido en el capítulo VII en sus artículos 34,35 de la Ley de Desarrollo Social en vigor para el Distrito Federal, en cuanto a los mecanismos que permitan evaluar la ayuda de manera cuantitativa y cualitativa y que de cuenta del logro y objetivo de metas esperado.

No. de peticiones

-----*1000

No. de ingresos al programa

Total de personas con discapacidad incorporados al “Programa de Ayudas a personas con Discapacidad de la Magdalena Contreras” (1,000 personas) Total estimado de la población de personas con discapacidad en La Magdalena Contreras (3959 personas) Total de personas con discapacidad incorporados anualmente al “Programa de Ayudas a personas con discapacidad de la Magdalena Contreras” Total de personas con discapacidad a incorporar de acuerdo a las metas físicas establecidas (12.08% por año a cinco años) crecimiento y atención del programa a condiciones presupuestales.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en los programas sociales de la población con discapacidad, su participación estará garantizada en base a los artículos 46, 47 y 48 del capítulo V que se refiere a la colaboración ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana fundado y motivado en el art. 4º. De la Ley de Desarrollo Social vigente para el Distrito Federal, en lo que se refiere a los principios de la Política de Desarrollo Social.

Se informara a los Comités Vecinales, Asambleas Ciudadanas lo relativo a las etapas del programa, instrumentación, control y evaluación, tal como lo establece la Ley de Participación Ciudadana.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa de “Ayudas para personas con Discapacidad”, no se articula con ningún otro, para evitar la duplicidad del beneficio de los Programas Sociales se cruza la información de los padrones.

“AYUDA INVERNAL POR BAJAS TEMPERATURAS”

I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

LA MAGDALENA CONTRERAS”

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y SOCIALES

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Alcances

Ayudar a la población abierta en la Delegación Magdalena Contreras en época invernal que tenga vivienda en condiciones de pobreza, entregándoles diversos apoyos que contribuirán a mitigar las consecuencias y los efectos que genera la modificación climática, por el descenso de temperatura, este Programa es de transferencia en especie.

Objetivos Generales

Proporcionar ayuda con cobijo a la población que resulte con mayor afectación por descenso de temperatura así como la alimentación en nutrientes para la prevención de enfermedades ocasionadas por las inclemencias de descenso de temperatura.

Objetivos Específicos

Proporcionar cobijo y alimento a la población mas vulnerable, atreves de 10,000 chamarras y 750 despensas, cobijas con la finalidad de prevenir enfermedades respiratorias.

De acuerdo a las acciones de género se beneficiara en primera instancia a las mujeres.